SECRETARÍA O DEPENDENCIA DELEGADA: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
CONTRATO: MP-905-2024.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Y LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL TALLER MUNICIPAL".
CONTRATISTA: TECNICENTRO DE VEHÍCULOS PALMIRA/TECNICENTRO HONDA.

INTERVENTOR O SUPERVISOR: Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos (Sorelly López Mafla).
VALOR INICIAL: $83.849.780.
FECHA DE INICIO: 30 de abril de 2024.
PLAZO INICIAL: 30 de mayo de 2024.
FECHA TERMINACIÓN: 30 de mayo de 2024.

Entre los suscritos, JUAN CARLOS SUÁREZ SOTO, en ejercicio de la delegación otorgada mediante decreto 584 de 05 junio de 2024, por parte del MUNICIPIO DE PALMIRA, y OMAR OBANDO QUIRAMA, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.282.120, como representante legal de TECNICENTRO DE VEHÍCULOS PALMIRA/TECNICENTRO HONDA con Nit. 16.282.120-3, en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. MP-905-2024 del objeto de la referencia, previa verificación por parte de la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales en calidad de supervisora SORELLY LOPEZ MAFLA, las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 24 de abril de 2024, EL MUNICIPIO DE PALMIRA, suscribió el contrato de No. MP-905-2024, por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($83.849.780,00), cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Y LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL TALLER MUNICIPAL".

2. El contrato contó con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1058 y Registro o Compromiso

Presupuestal No. 1574 por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($83.849.780,00),

3. Que la Dirección de contratación el día 30 de abril de 2024 aprobó las pólizas de garantías constituida por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Póliza de Cumplimiento No. 45-44-101156275 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 45-40-101091413, emitidas ambas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4. Que el día 30 de abril de 2024, se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. MP-905-2024, por parte del supervisor del contrato y Representante legal de TECNICENTRO DE VEHÍCULOS PALMIRA/TECNICENTRO HONDA.

5. Que, de conformidad con el acta de informe parcial de supervisión suscrita el 16 de julio de 2024; y el acta de informe final de supervisión suscrita el 16 de julio de 2024 por la supervisora en su momento (SORELLY LOPEZ MAFLA–SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES) se tienen cumplidas a totalidad las obligaciones del contrato en mención.

6. Se certifica el pago de seguridad social por parte del contratista para el mes de junio de 2024 (planilla de pago No. 1064286022).

7. Que según el Certificado de Cumplimiento de Aportes a Seguridad Social con fecha 09 de julio de 2024, la empresa cumplió con los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que se encuentra PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud – EPS, Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías – AFP, Administradora de Riesgos Laborales – ARL.

8. Que de conformidad con la evaluación de proveedores suscrita el día 16 julio de 2024, por la supervisora en su momento (SORELLY LOPEZ MAFLA–SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES) con una calificación de 5,0 de puntaje.

9. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que "...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o en el momento en que las partes se pongan de acuerdo.

10. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones

establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Inicial del Contrato	$83.849.780,00	
2. Valores cancelados al CONTRATISTA: **TECNICENTRO DE VEHÍCULOS PALMIRA / TECNICENTRO HONDA.**		$83.849.780,00
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		
Sumas Iguales	**$83.849.780,00**	**$83.849.780,00**

Por lo anterior se

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MP-905-2024, suscrito entre EL MUNICIPIO DE PALMIRA y TECNICENTRO DE VEHÍCULOS PALMIRA/TECNICENTRO HONDA., teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

MUNICIPIO DE PALMIRA

JUAN CARLOS SUAREZ SOTO
Secretario de Desarrollo Institucional

CONTRATISTA

TECNICENTRO DE VEHÍCULOS PALMIRA / TECNICENTRO HONDA.
NIT. 16.282.120-3
RL OMAR OBANDO QUIRAMA
C.C. No. 16.282.120.

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

SORELLY LOPEZ MAFLA
Subsecretario de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Elaboró: Natalia Rojas Saavedra-Abogada Contratista
Revisó: Víctor Hugo Osorio – Asesor Despacho de secretaria.
Aprobó: Sorelly López Mafla – Subsecretario de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales